

JUNTA VECINAL DE PECHÓN

CVE-2020-1203 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020.*

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Pechón, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2019, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y bases de ejecución para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública, se eleva a definitivo dicho presupuesto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3º de RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como artículo 20.1º del RD 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2020

Resumen por capítulos Presupuesto 2020

Ingresos		
Capítulo	Concepto	Euros
	3 Ingresos por tasas, precios públicos	0
	4 Transferencias corrientes	59866,97
	5 Ingresos patrimoniales	40000
	Total	99866,97

Gastos		
Capítulo	Concepto	Euros
	2 Gastos del personal	0
	4 Gastos corrientes	59506,97
	6 Inversiones Reales	0
	Otros conceptos	360
	Total	59866,97

Pechón, 7 de febrero de 2020.

El presidente,
Adolfo Sánchez López.

2020/1203